

Resolución de fecha 2 de julio de 2020 del Tribunal Calificador por la que se hace pública la valoración provisional de méritos de la fase de Concurso de los aspirantes que han superado la fase de Oposición de Técnico Especialista I Oficios, Especialidad Cristalería y Nivel salarial C1, correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, convocadas por Resolución de fecha 20 de febrero de 2019.

De conformidad con lo establecido en la base 6.2.5 de la citada convocatoria del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de Concurso-Oposición Libre como Técnico Especialista I Oficios, Especialidad Cristalería, Grupo y Nivel salarial C1, convocado por Resolución de fecha 20 de febrero de 2019 (BOE y BOCM de 28 de febrero), este Tribunal Calificador ha resuelto:

Primero.- Aprobar la valoración provisional de los méritos de la fase de Concurso de los aspirantes que han superado la fase de Oposición del citado proceso selectivo, que se adjunta a la presente Resolución con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la puntuación total.

La valoración será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Complutense (Avda. Séneca, 2, Madrid) y en la página Web de la Universidad (<http://www.ucm.es>).

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones pertinentes.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,



SERVICIO DE SECRETARÍA

Nuria Albert de la Cruz

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE (RESOLUCIÓN 20/02/2019), EN LA PLAZA DE PERSONAL LABORAL UCM CON Nº DE ORDEN 15, CI - T.E. I OFICIO, CRISTALERIA.

SISTEMA DE ACCESO: Libre - Turno General

Num.	DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORM.Y PERFEC. PROFESIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***9335**	ABATO PRIEGO, BENITO	0,00	0,00	0,00
2	***5557**	ESCOBAR DE LOS REYES, LUCIO ALBERTO	6,30	0,50	6,80
3	***8129**	RICOTE MARTIN, JOSE MIGUEL	0,00	1,50	1,50
4	***8414**	SOTO GALLARDO, JACINTO	18,30	0,10	18,40